

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio Nº 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA Nº 066 -MDPP

Puente Piedra,

1 c JUL 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD Distrital DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Concejo de la Municipalidad de Puente Piedra, en la Sesión Ordinaria de la fecha, ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA (ROF).

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Fundones de la Municipalidad de Puente Piedra (ROF), el mismo que consta de VII Títulos.116 artículos y 04 Disposiciones Transitorias y Finales, el mismo que como anexo forma parte de la siguiente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad a la nueva estructura orgánica aprobada mediante la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza Nº 007 de fecha 16 de Abril del 2003, así omo todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

